

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 16.11.09. de la Srta. Marlene Hernández Cahuer, Presidenta del Comité de Navidad de Profesores, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización Exento de Pago para vender artículos usados (ropa, juguetes, etc) en Plaza de Armas, en actividad con el Aniversario de la Comuna para el día jueves 19.11.09.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. Marlene Hernández Cahuer, Presidenta del Comité de Navidad de Profesores, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto; Permiso Exento de Pago, para vender artículos usados (ropa, juguetes, etc) en Plaza de Armas el día jueves 19.11.09.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JFGB/AAM/trf
DISTRIBUCION:
Rentas
Interesado
Carabineros
Archivo.: